

Carpeta "Monasterio de
Urdax -1"= 10 folio,
Borrador de alguna
Exposición= No hay
firmas ni fechas...

Elizondo(?), s.XVIII.-

(974-VII-29)

1. hoñalde==

" +

Ynstruccion que ha de servir para los Abogados
del Valle y del Monasterio, / para satisfacer al
escrito vltimo presentado por parte del Lugar de Vrdax, /
Que el Lugar de Vrdax ha sido y es distinto y separado de /
la Vniversidad y Valle de Baztan y propio del Monasterio #
y no està ni puede estar comprendido en el dho Valle, se /
prueba por los documentos siguientes."

1. (sequitur)= Año de=
1203, escritura de donación de=
Calvet, Sotes es el 1er. instrumento en que se hable de
Vrdax;
1182= en este fecha hizo donación de=
Zugarramurdi, el Rey=
D. Sancho Garcia a=
Pedro Asnares de Sotes.
1580= hasta esta fecha no tuvo Zugarramurdi iglesia ni parroquia,
1630= pleito seguido ese año prueba lo anterior.
1666= hasta ese año el Monasterio ha ejercido= sobre
Vrdax, jurisdicción espiritual y temporal; desde ese año ejerce el
Lugar la jurisdicción criminal y parte de la civil.--
Se prueba la distinción y separación de dho Lugar=
1v.- respecto del Valle y dominio en él del Monast. de V. por los=
1366 y /
1427 / Apeos de... 15 casas tenía en 1427 el lugar de=
Zugarramurdi.--
1443= Sent. Arbitr. de...sale a relucir...
2.- Escritura de convenios y faceria hubo en=
1482 entre dho lugar de Zugarr., Monast. y Valle= se nombran en ella=
Leorlas,
Landibar y / barrios de Vrdax.-- Nombra el Autor del escrito "la Agua,
Alquerdi que al pnte se llama
Orobidea, Rio de, que como manifiesta el
Mapa, baja tocando las tapias del la Huerta de dho
Monasterio"...
1540= se inició pleito entre Lugar y Monast. y
1560= se sentenció.-- Valle/
2v.- Aquí se detalla que esa sentencia fue el==
17-V-1560, y era sobre gozamiento por los granjeros de Vrdax de lo del Valle.--
2-IV-1552= vista y revista de (Sentencias de v.y r.) entre Monast. y Lugar.
1665 y /
1666 / idém.
3.- Sentencias de vista y revista de
7-XII-1607 sobre plantaciones, roturas, &
10-XII-1608 sobre idém en pleito entre el Valle y=
Juan de Yparaguirre y
Mari Martin de Machinena, su mujer, de Vrdax.
10-VI-1679 y /
23-IX-1679 / sentencias de vista y revista mandando guardar las anteriores. 86
15-III-1645= auto otorgado por=
Juanes de Lehet, dueño de la casa de Machinena, y
Juanes de Sabateaa, dueño de la de Echeberria....= gozamiento de ganado...
3v.- Extracta ahora la Sent. Arb. de =
1584.==== para probar su tesis.--
4v.- El Rey
Carlos de Nabarra despachó en==
-V-1397, Cédula, con motivo que los de
Elizondo tomaron a tributo perpetuo los bienes que tenía en él=
toda Martinez de Medrano, mujer de
Mosen Fernando de Ayanz, por precio de
80 florines de Aragón. Aprobó el tributo y declaró que los de Elizondo
queden mantenidos en su donación de Fidalguía e Infanzonía.
Esa carta de gracia del rey Carlos escrita en pergamino y sellada
"en pendent con el señlo" de la Cancillería fue presentada en la
Real Corte para obtener copia fehaciente de ella, lo que se hizo por la
Da. Juana, Reina...., en Pamplona, a =
21-V-1546 ("mil quinientos y sece", dio). Y se asentó en la Cámara de Comptos,
Libro no. 13, fo. 425. Dice hay de ello Cédula en el Archivo del Valle.--

- 5.- A este privilegio siguió el de==
1440= "executoria de Hidalguia" deitzen du, Sirve a lo mismo el cap. 56 de=
Ordenanzas antiguas del Valle, dispuestas de otras anteriores del= año=
1603= se refiere a venta, &, de casales a extraños al Valle.
Sirve igualmente la Ejecutoria de Hidalguia manuscrita despañada
por patente por la Real Corte de este Reyno en=
15-V-1637 en causa seguida contra=
Miguel de Viguria, en que estuvo opuesto el Valle, y versa entre otras...
escudo de armas del Valle, quién puede usar....
15-X-1685= escrit.de venta y enajenación por Monast. de V. a favor de=
D. Pedro de Vrsua, dueños del palacio de=
Apezteguia, de
19 casales que había edificadas en
Errazu, y otras heredades, por el precio de=
700 ducados. Bienes todos ellos de conocidos "Hixos dalgo, libres
de Quarteles, censo, pecha"....
5v.- Por lo cual nada puede obstar al Valle lo que alega =
Vrdax, el lugar de..., de que en=
Errazu, Arizcun, Azpilcueta, Elizondo e Yrurita
hay casas en tierras de
Palacios solares, con gravamen de contribuir con cierta cantidad
anualmente, llevar sus ceveras a los molinos de los
dueños directos del suelo de aquéllos;
pues además de que son pocos a vista de =
753 casas vecinales del Valle, con más de=
27 palacios,
252 moradores y
109 casas pobres, nadie fuera de uno paga por el suelo que ocupa en=
Errazu, Arizcun y Azpilcueta; ése único es en =
Arizcun al barón de=
Beorlegui en calidad de censo perpetuo; y nunca tuvo molino Monast. en=
Errazu y Elizondo, ni tiene el barón en=
Arizcun.- Los que hay en esos lugares han sido siempre de nas=
vecinos; y aun los \$\$\$ que tienen en=
Yrurita los
(Yrurita) y Jaureguizar / palacios de este nombre y de Jaureguizar,
siempre ha habido
porcionistas que han llevado y llevan la
mitad de sus productos.-
6.- Cita Sentencias Arbitr. de=
1600 y / entre Valle y Vrdax, sobre hacer bordas, &
1606 / acubillar ganado de noche, & en lo del Valle.-

"Que no obstan al Valle las razones que alega el dho Lugar
de Vrdax para fundar su pretension y defensa,
por no tener fundamento alguno aquella."

- 1440= la "Executoria de Hidalguia" alega a su favor Vrdax. Se contesta==
6v.- Que la villa de=
Pitillas (sic totum) está dentro de los límites de Aragón, pero es de=
Nabarra.
7.- 5963 perticas es la extensión de los límites de
Ytsasu, Ezpeleta y Sara, y Añoa y Semper, de los que sólo =
785 confinan con
Vrdax= esa extensión va desde los
"tres moxones que dá principio, y remata en el de
Vizcaillucea".-
Que la villa de=
Lanz confina con el Valle, y siempre ha sido villa separada de los valles
Vlzama y
Anue; pero nunca ha pretendido estar comprendido en el Valle.-

7v.-

El valle de=

Baztan está situado a la parte "nordestal y septentrional" de los Pirineos, que sirven de trincheras contra la Galia o Francia;

pero los lugares de

Vrdax y Zugarr. están a la otra parte, en la misma raya de Francia, y sólo sirven de acogida de malhechores de Francia, y por la cercanías están emparentados y casi transformados en Franceses por los casamientos, y así el modo de=

hablar como el

traje ~~de~~ es el mismo. Que se dio cuenta de todo ello

Phelipe II, como prueba su carta de=

11-V-1591 al Capítulo General de los Premonstratenses, cuyo=

original no se ha podido hallar, pero se ha sacado

copia de ella de una

Cédula de dño

8.-

impresa, que se escribió en "el citado Pleito del Valle

contra el expresado Lugar de Zugarramurdi".

1710 = todos los vecs. del Valle salieron "à fuero" armados, con su

Alcalde "en seguimiento de los

Miqueletes que perseguían este Reyno", y se alargaron hasta la

Vrroz, villa de..., distante 13 leguas cuando menos, y volvieron

cuando hubo salido del Reyno "la tropa de dhos

Miqueletes."

8v.-

El Valle tiene sus==

Ordenanzas antiguas y modernas....

9v.-

Circunferencia del Valle tendrá=

24 leguas.- Los seles de que se habla en la Ejecut.de Hidalgúa de

1440= = = estaban por toda la extensión del Valle.

Seles= los ganados vacunos se acogen a ellos contra los temporales; y

son terreno abierto y poblado de árboles sin que se puedan

cerrar ni roturar, ni hacer bordas ni corrales; su

mayor dimensión es cada uno de

100 estados de largo, que equivale con poca diferencia a

200 varas de Castilla.

Término Redondo de Vrdax tiene unas

3000 varas de Castilla de largo, y

2500 de ancho, que componen una extensión para más de

200 seles.-

10.-

Gayarre, secretario G.= tiene dado testimonio a "pedimento" del=

Vrdax, lugar de..., y en vista de los

1366 y

1427

Apeos de... dice y asegura que en ellos no se hizo diferencia entre francos y labradores en la

Merindad del Ciudad de

Pamplona. Dicen aquí que falta a la verdad, porque en el de

1366 == = = varios valles y lugares están apeados con los nombres de

Hoxosdalgos, francos y labradores..., asentándose en

partida distinta los "Hidalgos" y en otra los francos.

10v.-

Se concluye esta exposición o borrador, diciendo que en lugar de

Gayarre, se podrá pedir que el Consejo de Nabarra nombre el otro

Secretario, con Cédula correspondiente,

dé el testimonio de esos Apeos.--

No hay fechas ni firmas, nada.